



330
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las Diez horas y veinte minutos del día 15 de Junio de 2018, el Oficial de información del Ministerio de Educación luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 2018 – 0330 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, y haberla revisado y analizado su contenido ha decidido ampliar el plazo de entrega debido a que la solicitud ha sido generada hace diecinueve años (de 1999 a 2018) y con base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES MÁS

La fecha de entrega de la información solicitada es el 12 de julio de 2018

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres horas y ocho minutos del día 21 de junio de 2018, el Oficial de Información del Ministerio de Educación luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 2018 – 0330 que consta de 39 requerimientos, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

Proporcionar la información relacionada con los requerimientos 2, 9, 13, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de dicha solicitud. Y orientar a la usuaria que los requerimientos 1, 4, 10, 11 y 12 sean solicitadas a la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).

Por lo que quedan pendientes de entrega todos los demás requerimientos de que consta en dicha solicitud.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0330 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A :

2. Número de estudiantes que aprueban educación básica y media por departamento. Periodo: 1999-2015: <http://www.mined.gov.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/7249-datos-de-matricula-final>
3. Tasa de Aprobación por departamento. Periodo:1999-2015: Ver anexo y consultar la página web del MINED y descargar la información de los años que se encuentren disponibles.
5. Tasa de cobertura del nivel Básico y media por departamento y área (rural y urbano). Periodo:1999-2015: Ver anexo y consultar la página web del MINED y descargar la información de los años que se encuentren disponibles
6. Tasa de cobertura por grado del nivel medio, por departamento. Periodo: 2010-2015: Ver anexo
7. Número de estudiantes que desertan de educación básica y media por departamento y por sexo. Periodo:1999-2015: Ver anexo y consultar la página web del MINED y descargar la información de los años que se encuentren disponibles
8. Porcentaje de estudiantes que desertan de educación básica y media por departamento y por sexo. Periodo:1999-2015: consultar la página web del MINED y descargar la información de los años que se encuentren disponibles
9. Porcentaje de estudiantes que abandonan el centro educativo, según causa de retiro. Periodo:1999-2015: las causas de retiro se empezaron a recolectar desde el año 2008. Dirección web de la cual puede obtener los datos: <http://www.mined.gov.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/7249-datos-de-matricula-final>)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0330 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN:

1) Tasa de Alfabetización:

<https://www.datosmacro.com/demografia/tasa-alfabetizacion/el-salvador>

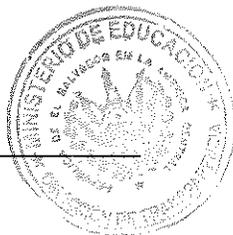
2) Gasto público en educación:

<https://www.datosmacro.com/estado/gasto/educacion/el-salvador>

https://www.unicef.org/elsalvador/El_financiamiento_de_la_Educacion_en_El_Salvador.pdf

<https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?view=chart>


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0330 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

4. Tasa de asistencia escolar del nivel básico y media por sexo, Periodo:1999-2015
10. Años de escolaridad promedio por departamento y área. Periodo:1999-2015
11. Años de escolaridad promedio por sexo. Periodo:1999-2015
12. Años de escolaridad promedio por edad y sexo. Periodo:1999-2015
27. Gasto de educación como porcentaje del PIB, por departamento. Periodo: 1999-2015
28. Gasto de educación destinado a cada municipio. Periodo: 1999-2015
30. Gasto de educación por clasificación económica por depto. Periodo:1999-2015
32. Gasto de educación según el proceso de ejecución. Periodo: 1999-2015
33. Gasto de educación según fuente de financiamiento. Periodo: 1999-2015
35. Gasto por alumno por departamento y por área (rural y urbana).Periodo.1999-2015
36. Gasto por alumno por departamento, por área (urbana y rural) y por sexo. Periodo.1999-2015
37. Gasto por alumno por municipio. Periodo:2015


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

